DICTAMEN U.O.C. Nº 107/2022.

Para : Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística.

De : Abg. Juan Manuel Villar, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : MODIFICACION DEL DICTAMEN U.O.C N° 107/22 – **"AQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".**

Lugar y fecha : Asunción, 25 de agosto de 2022.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.*

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico de fecha 22 de agosto, el Departamento de Licitaciones remitió las consultas realizadas por potenciales oferentes en el portal de la DNCP, en relación a los precios referenciales del presente llamado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Se menciona que en fecha 12 de julio de 2022, esta unidad recibió una Instrucción del Consejo a través de la Nota Interna CA N° 038-0426/22 donde ha dispuesto encomendar cuanto sigue:

- ***Realizar el cálculo de un nuevo promedio de precios referenciales, en atención a que dichos precios fueron establecidos mediante el promedio de 2 presupuestos de potenciales oferentes y 2 llamados anteriores del IPS, debiendo ser eliminado del cálculo del promedio el presupuesto más elevado, y en consecuencia, proceda a la emisión de un nuevo dictamen de precios y el ajuste correspondiente al Programa Anual de Contrataciones – PAC de modo a que los datos coincidan.***

En atención a lo solicitado por los potenciales oferentes publicado en el portal de la DNCP y haciendo referencia al párrafo anterior, esta unidad realizó los ajustes correspondientes, dejando a la Máxima Autoridad disponer según su parecer.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

En relación a las fuentes utilizadas para el análisis de los precios, se menciona que se obtuvieron presupuestos remitidos por las firmas Bioerix SA, Infotec SA, así también se consideró para el ítem 2 el precio sugerido en el portal de la DNCP (etapa de consultas) por un potencial oferente y dos últimas adjudicaciones realizadas por el IPS (ID N° 362.665 y 310.611).

Asimismo se menciona la metodología utilizada en cada ítem para la elaboración de los precios referenciales:

ITEM 1; se realizó el promedio entre dos presupuestos remitidos por las firmas Bioerix SA y Infotec SA., no se tuvieron en cuenta las adjudicaciones anteriores del IPS, debido a que los precios se encuentran desfasados en relación a los precios de mercado.

ITEM 2; se tomó el precio sugerido por un potencial oferente (etapa de consultas en el portal de la DNCP), es el precio más bajo de los presupuestos obtenidos.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO POTENCIAL OFERENTE	BIOERIX	INFOTEC	LPN 37/19 ID 362665 IPS APERTURA 14/08/19	LPN 133/16 ID 310611 IPS APERTURA 12/12/16	SUGERENCIA	METODOLOGIA
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4), Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración		205.000	372.000	126.779	250.500	288.500	PROMEDIO ENTRE DOS PRESUPUESTOS REMITIDOS POR POTENCIALES OFERENTE
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4), Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	330.000	360.000	496.000	152.035	304.500	330.000	SE TOMO EL PRECIO SUJERIDO POR UN POTENCIAL OFERENTE

Conforme a los argumentos expuestos, el monto total para la **"AQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, asciende a **Gs 4.972.500.000** (Guaraníes cuatro mil novecientos setenta y dos millones quinientos mil), cuya planilla de precios referenciales queda conforme al siguiente detalle:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4). Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	4.500	9.000	288.500	2.596.500.000
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4). Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	3.600	7.200	330.000	2.376.000.000
TOTAL								4.972.500.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a la convocatoria, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos. Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por otra parte, se informa que las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha Piloria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones

A: **SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el dictamen de precios

Martha Paola Doria Centurion

De: Rolando Acuña
Enviado el: lunes, 22 de agosto de 2022 11:02
Para: Martha Paola Doria Centurion
CC: Lucia Celeste Rojas Frette; Julian Daniel Morales Doncel
Asunto: RV: LPN SBE N° 73/22 - CONSULTAS
Datos adjuntos: CONSULTAS OFERENTES.DOCX

Buen dia, remito consultas de oferentes a fin de verificar los puntos referentes a los precios.

De: Rolando Acuña
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2022 13:30
Para: Romi Edenilce Alcaraz Paredes <roalcara@ips.gov.py>; Iván Israel Lagraña Alvarenga <ilagrana@ips.gov.py>; Elio Adolfo Marecos Dahlquist <eladmare@ips.gov.py>; Larissa Andrea Gines Cantero <larigine@ips.gov.py>; Victor Ariel Sanchez Schlunk <visanche@ips.gov.py>
CC: Lucia Celeste Rojas Frette <luciroja@ips.gov.py>; Julian Daniel Morales Doncel <jmorales@ips.gov.py>
Asunto: LPN SBE N° 73/22 - CONSULTAS

Buenas tardes, remito copia de consultas realizadas en el portal de la DNCP por potenciales oferentes, referente al llamado de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 73/22 "AQUISICION DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" –
ID 414.259.

LPN SBE 73-22 ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID 414259

CONSULTA 1

PRECIO REFERENCIAL ITEM 1 y 2

Consulta Realizada

ITEM 1 Y 2 Solicitamos a la convocante pueda verificar el precio referencial de los Ítems mencionados, teniendo en cuenta que el monto no se ajusta al precio actual del mercado, por lo cual recomendamos que el precio unitario sea reajustado a Gs.330.000 atendiendo el costo de los Equipos.

Respuesta:

CONSULTA 2

Especificaciones Técnicas

Consulta Realizada

Especificaciones Técnicas 5. El proveedor deberá presentar una carta de compromiso de canje automático si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado. VENCIMIENTO Los filtros Antileucocitarios para transfusión de glóbulos rojos concentrados (GRC) y plaquetas deben tener un periodo de vencimiento mínimo, a partir de la entrega del producto, de 1 (un) año. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular previo Visto Bueno de la Dirección de Apoyo y Servicios. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregado, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. EL Centro Productor de Sangre y Terapia Celular deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Apoyo y Servicio, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento. En este punto solicitamos LA EXCLUSION del punto 5.) mencionado más arriba, teniendo en cuenta que el mismo se contrapone a lo indicado en el requisito donde se solicita vencimiento mínimo de 1(un año) acompañada de la carta de compromiso de canje automático si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado.

Respuesta:

CONSULTA 3

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta Realizada

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica La convocante solicita los siguientes documentos: E. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente Con relación al punto E) solicitamos a la convocante excluir este requisito teniendo en cuenta que el mismo ya no es emitido por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, ya que con la Resolución S.G. N° 669/16, se designa a la DINAVISA como único ente emisor de dichas habilitaciones, documento que ya se encuentra contemplado en el Punto 2. Del apartado capacidad técnica

Respuesta:

CONSULTA 4

Especificaciones Técnicas

Consulta Realizada

5. El proveedor deberá presentar una carta de compromiso de canje automático si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado. VENCIMIENTO Los filtros Antileucocitarios para transfusión de glóbulos rojos concentrados (GRC) y plaquetas deben tener un periodo

de vencimiento mínimo, a partir de la entrega del producto, de 1 (un) año. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular previo Visto Bueno de la Dirección de Apoyo y Servicios. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregado, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. EL Centro Productor de Sangre y Terapia Celular deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Apoyo y Servicio, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento. Solicitamos a la convocante que elimine el punto 5) donde dice: El proveedor deberá presentar una carta de compromiso de canje automático si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado., ya que LA CARTA DE COMPROMISO se debe presentar únicamente en caso de que los productos sean entregados con un vencimiento menor a un año conforme lo establece el PBC en su apartado VENCIMIENTO

Respuesta:

CONSULTA 5

PRECIOS REFERENCIALES ITEM 1 Filtro para leucocito de globulos rojos

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante reajustar el precio unitario a Gs.330.000 debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado.

Respuesta:

CONSULTA 6

PRECIO REFERENCIAL ITEM 2 Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante reajustar el precio unitario a Gs.330.000 debido al que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado.

Respuesta:

CONSULTA 7

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Realizada

Equipos en Comodato: EL PBC solicita como especificación técnica "Obleas" considerando que esta terminología es propia de la marca TERUMO, se solicita para poder entregar " Cartuchos para sellado con un rendimiento de 1000 sellados por cartucho", a fin de evitar el direccionamiento hacia una marca especifica.

Respuesta:

Martha Paola Doria Centurion

De: Rolando Acuña
Enviado el: lunes, 22 de agosto de 2022 11:02
Para: Martha Paola Doria Centurion
CC: Lucia Celeste Rojas Frette; Julian Daniel Morales Doncel
Asunto: RV: LPN SBE N° 73/22 - CONSULTAS
Datos adjuntos: CONSULTAS OFERENTES.DOCX

Buen dia, remito consultas de oferentes a fin de verificar los puntos referentes a los precios.

De: Rolando Acuña
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2022 13:30
Para: Romi Edenilce Alcaraz Paredes <roalcara@ips.gov.py>; Iván Israel Lagraña Alvarenga <ilagrana@ips.gov.py>; Elio Adolfo Marecos Dahlquist <eladmare@ips.gov.py>; Larissa Andrea Gines Cantero <larigine@ips.gov.py>; Victor Ariel Sanchez Schlunk <visanche@ips.gov.py>
CC: Lucia Celeste Rojas Frette <luciroja@ips.gov.py>; Julian Daniel Morales Doncel <jmorales@ips.gov.py>
Asunto: LPN SBE N° 73/22 - CONSULTAS

Buenas tardes, remito copia de consultas realizadas en el portal de la DNCP por potenciales oferentes, referente al llamado de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 73/22 "AQUISICION DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" –
ID 414.259.

DOP/UCP/ N° 30/2022

MEMORANDUM

Para	: Dirección Operativa de Contrataciones
De	: Unidad de Control y Verificación de Precios
Referencia	: Instrucción Consejo Nota Interna CA N° 038-0426/22
Lugar y Fecha	: Asunción, 13 de julio de 2022

Por el presente me dirijo a usted y por su intermedio a la Secretaría del Consejo de Administración, a los efectos de remitir la respuesta a la Instrucción emitida a través Nota Interna CA N° 038-0426/22, de fecha 12 de julio de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración, por la cual se emitió una instrucción respecto a la LPN SBE N° 73/22 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", donde taxativamente se expuso: ***"...encomendar a través de esa Gerencia, a la Dirección Operativa de Contrataciones cuanto sigue:***

- ***Realizar el cálculo de un nuevo promedio de precios referenciales, en atención a que dichos precios fueron establecidos mediante el promedio de 2 presupuestos de potenciales oferentes y 2 llamados anteriores del IPS, debiendo ser eliminado del cálculo del promedio el presupuesto más elevado, y en consecuencia, proceda a la emisión de un nuevo dictamen de precios y el ajuste correspondiente al Programa Anual de Contrataciones – PAC de modo a que los datos coincidan..."***

En atención a lo solicitado, se procedió a la modificación del Dictamen U.O.C. N°107/22, de fecha 13 de julio de 2022, el cual representa una actualización con los ajustes correspondientes, conforme lo solicitado por la Máxima Autoridad en la Nota Interna CA N° 038-0426/22.

Sin otro particular, me despido atentamente.

DICTAMEN U.O.C. Nº 107/2022.

Para : Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística.

De : Abg. Juan Manuel Villar, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : MODIFICACION DEL DICTAMEN U.O.C N° 107/22 – **"AQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".**

Lugar y fecha : Asunción, 13 de julio de 2022.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha Paloria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSIDERANDO:

Que, por Instrucción del Consejo a través de la Nota Interna CA N° 038-0426/22 de fecha 12 de julio de 2022, ha dispuesta encomendar cuanto sigue:

- ***Realizar el cálculo de un nuevo promedio de precios referenciales, en atención a que dichos precios fueron establecidos mediante el promedio de 2 presupuestos de potenciales oferentes y 2 llamados anteriores del IPS, debiendo ser eliminado del cálculo del promedio el presupuesto más elevado, y en consecuencia, proceda a la emisión de un nuevo dictamen de precios y el ajuste correspondiente al Programa Anual de Contrataciones – PAC de modo a que los datos coincidan.***

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

En relación a las fuentes utilizadas para el análisis de los precios, se informa que la Unidad de Control y Verificación de Precios obtuvo presupuestos remitidos por las firmas Bioerix SA y Infotec SA , y dos últimas adjudicaciones realizadas por el IPS (ID N° 362.665 y 310.611).

Asimismo se menciona la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue el promedio del presupuesto remitido por la firma Bioerix SA (precio más bajo) y dos últimas adjudicaciones realizadas por el IPS. A continuación se detalla el análisis realizado:

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	BIOERIX SA	INFOTEC SA	LPN 37/19 ID 362665 IPS	LPN 133/16 ID 310611 IPS	PRECIO REFERENCIAL	METODOLOGIA
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4), Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	4.500	9.000	205.000	372.000	126.779	250.500	194.093	PROMEDIO ENTRE EL PRESUPUESTO REMITIDO POR LA FIRMA BIOERIX Y DOS ADJUDICACIONES ANTERIORES DEL IPS
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4), Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	3.600	7.200	360.000	496.000	152.035	304.500	272.178	PROMEDIO ENTRE EL PRESUPUESTO REMITIDO POR LA FIRMA BIOERIX Y DOS ADJUDICACIONES ANTERIORES DEL IPS

Conforme a los argumentos expuestos, el monto total para la **"AQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, asciende a **Gs 3.706.518.600** (Guaraníes tres mil setecientos seis millones quinientos diez y ocho mil seiscientos), cuya planilla de precios referenciales queda conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4), Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	4.500	9.000	194.093	1.746.837.000
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4), Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	3.600	7.200	272.178	1.959.681.600
				TOTAL				3.706.518.600

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a la convocatoria, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos. Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por otra parte, se informa que las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

A**: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el dictamen de precios

DICTAMEN U.O.C. Nº 107/2022.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benítez.

Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – "AQUISICION DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

Lugar y fecha : Asunción, 20 de abril de 2022.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOP/DLI1/N°208/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, el Departamento de Licitaciones remitió para la verificación de precios referenciales, correspondiente a la solicitud para la **"AQUISICION DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, solicitado por la Dirección de Apoyo y Servicios, a través de la Nota Interna identificada como MEM-0230-2022-000013, de fecha 16 de marzo de 2022.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Martha R. Doria C. Jefa Unidad Control y Verificación de Precios Dirección Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

En relación a las fuentes utilizadas para el análisis de los precios, se informa que la Unidad de Control y Verificación de Precios utilizó presupuestos remitidos por potenciales oferentes del rubro, y dos últimas adjudicaciones realizadas por el IPS.

Asimismo la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue el promedio de todas las fuentes obtenidas mencionadas en el párrafo anterior. A continuación se detalla el análisis realizado:

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	BIOERIX	INFOTEC	LPN 37/19 ID 362665 IPS	LPN 133/16 ID 310611 IPS	SUGERENCIA	METODOLOGIA
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos	205.000	372.000	126.779	250.500	238.570	PROMEDIO ENTRE TODAS LA FUENTES
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas	360.000	496.000	152.035	304.500	328.134	PROMEDIO ENTRE TODAS LA FUENTES

Conforme a los argumentos expuestos, el monto total para la **"AQUISICION DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, asciende a **G 4.509.694.800** (Guaraníes cuatro mil quinientos nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos), cuya planilla de precios referenciales queda conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4), Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	4.500	9.000	238.570	2.147.130.000
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4), Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	3.600	7.200	328.134	2.362.564.800

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a la convocatoria, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos. Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por otra parte, se informa que las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.-

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - HOSPITAL CENTRAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

11(ONCE)

LISTADO DE PRECIOS

N° ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REFERENCIA	PRECIO
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4), Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	UNIDAD	BIOERIX	205.000
						INFOTEC	372.000
						LPN SBE 37/19 ID 362665 IPS	126.779
						LPN SBE 133/16 ID 310611 IPS	250.500
						PRECIO PROMEDIO	**238.570**
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas	Los filtros deben ser de alta eficiencia en la remoción de leucocitos (99,9%) Log 4), Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106 /unidad posterior a la filtración	UNIDAD	BIOERIX	360.000
						INFOTEC	496.000
						LPN SBE 37/19 ID 362665 IPS	152.035
						LPN SBE 133/16 ID 310611 IPS	304.500
						PRECIO PROMEDIO	**328.134**

OBSERVACION: *El Precio Referencial es el Promedio de los presupuestos remitidos por los posibles oferentes con las dos últimas Licitaciones del IPS, incluimos las 2 ultimas licitaciones de IPS, por la diferencia importante de la ultima y la penultima licitacion, la penultima Licitacion es mas semejante a los precios referenciales presentados para este llamado*

Se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- **Bioerix** — Remite cotización
- **Infotec** — Remite cotización
- **Gt Scientific** — No posee el Insumo solicitado.
- **Index** — No posee el Insumo solicitado.
- **Chaco Internacional** — No remitió cotización

3200003

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **362.556.-**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 37/19, Adquisición de Filtros Antileucocitarios para la Unidad de Medicina Transfusional,** convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 027-007/19 de fecha 11 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 066-002/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.090.000.000.- (Guaraníes un mil noventa millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Glóbulos Rojos	UNIDAD	UNIDAD	HAEMONETICS	USA/Suiza	2500	5000	126 779	633.895 000
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Plaquetas	UNIDAD	UNIDAD	HAEMONETICS	USA/Suiza	1500	3000	152 035	456 105 000
										G.	1.090.000.000

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 37/19: G. 1.090.000.000.- (Guaraníes un mil noventa millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Unidad de Medicina Transfusional Hospital Central

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Jefatura de la Unidad de Medicina Transfusional, según necesidad de la Unidad. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

- 10%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios a partir de la firma del contrato
- El saldo según consumo histórico mensual de los insumos adjudicados.

CANTIDAD MÁXIMA:

Con orden de entrega de la Unidad de Medicina Transfusional, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS.

Olmedo Caro

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/16 de fecha 28 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-006/16

a) Descalificar a la firma IMPORTEX S.A., por presentar discrepancias entre el precio total ofertado en el Formulario de Oferta, con el contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, y de conformidad al Art. 43° del Decreto N° 1107/11, que establece: *"Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE"*, y el Art. 45° del Decreto N° 1107/11, donde menciona: *"Discrepancia de datos..."*;

b) Adjudicar a la empresa G.T. SCIENTIFIC S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/16 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/16 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", conforme al siguiente detalle:

G.T. SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos	Unidad	Unidad	HAEMONETICS	USA	1.500	3.000	250.500	751.500.000
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas	Unidad	Unidad	HAEMONETICS	USA	1.500	3.000	304.500	913.500.000
										G.	1.665.000.000

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 133/16: G. 1.665.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos sesenta y cinco millones), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

0000028

15 (quince)

INFOTEC S.A.	Nota de Presupuesto via mail	FOR-COM-14 R01

IMPORTACIONES REPRESENTACIONES
Cañada del Carmen Nº 2565 casi America, Barrio Loma Merlo, Luque, Paraguay
E-mail: informaciones@infotec.com.py Tel +595 21 695220 Fax.: +595 21 695221
www.infotec.com.py

Cliente:	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**		
Dirección:	AVDA. SACRAMENTO Y DR. MANUEL PEÑA	**Nº de Presupuesto:**	
Teléfono:	021 290136-9 **Fax:**	**Correo electrónico:**	
Contacto:	Dra. Romy Alcaraz	**Nº de Pedido:**	

Item	Marca	Codigo	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT. GS	PRECIO TOTAL GS. Iva incluido	Especificaciones Tecnicas
1	FRESENIUS	41101	Filter Bior 01 Plus GRC - Filtros Antileucocitarios para transfusion de globulos rojos	1	372.000	372.000	Los filtros son de alta eficiencia en la remocion de leucocitos, y con un nivel residual minimo de leucocitos
2	FRESENIUS	42801	Filter Bioep 10 Plus PLAQ-Filtros Antileucocitarios para transfusion de plaquetas	1	496.000	496.000	Los filtros son de alta eficiencia en la remocion de leucocitos, y con un nivel residual minimo de leucocitos
Total:						868.000	

Condiciones de Transporte (Embalaje, Cadena de Frio):

Plazo de Entrega:	
Lugar de Entrega:	
Forma de Pago:	
Observaciones:	

Presupuesto elaborado por:	Tec. Ana Martinez-Asesoria	FIRMA:	FECHA: 27/1/2022
Presupuesto aprobado por:	Lic.Pablo Ortiz Gte. Comercial	FIRMA:	FECHA: 27/1/2022

Bioerix
LABORATORIOS I+D

Tel: 021-2894950
www.bioerix.com.py
Asunción - Paraguay

14(catorce)

Asunción, 08 de febrero de 2022.-

Instituto de Prevision Social

Dra Romi Alcaraz

Presente. -

Por medio de la presente y de acuerdo a vuestra solicitud nos es grato cotizar lo siguiente:

RESUMEN DE LA OFERTA:

Código Artículo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Producto Ofertado
	1	Filtros LEUKOTRAP® SC RC (Globulos Rojos)	205.000 Gs	205.000 GS
	1	Filtro LRF6(Plaquetas)	360.000 GS	360.000 GS
Total				565.000 GS

FORMA DE COTIZAR:

- **Moneda:** guaranies.
- **Plazo de entrega:** inmediata
- **Crédito:** 30 días

Sin otro particular, saluda atentamente.

ING. Ulises Torres
Comercial
Bioerix S.A.

3700023

16/02/22 (15:15)

...Dra. Romi Alcaraz, Jefa
Centro Productor de Sangre y Terapia Celular
Instituto de Prevision Social. Asuncion Paraguay
Telf. IP 220610
roalcara@ips.gov.py

De: Mirtha Olmedo <mirtha.olmedo@gtscientific.com.py>
Enviado: lunes, 07 de febrero de 2022 04:04 p.m.
Para: Romi Edenilce Alcaraz Paredes
Asunto: RE: Solicitud de precios referenciales Filtros Leucorreduccion

EStimda Dra Romi
Por el momento no estamos ofreciendo Filtros Antileucositarios.
Saludos
Mirtha Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC S.A.

-----Mensaje original-----
De: Romi Edenilce Alcaraz Paredes <roalcara@ips.gov.py>
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 10:56
Para: Licitaciones <licitaciones@gtscientific.com.py>
Asunto: RV: Solicitud de precios referenciales Filtros Leucorreduccion

?

?

Buenos dias Lic Daniel Martinez;

Adjunto Nota de solicitud de precios referenciales.

Cualquier consulta a las ordenes

17(diez y siete)

De: Viviana Caballero <vcaballero@index.com.py>
Enviado: viernes, 21 de enero de 2022 11:07:31 a.m.
Para: Romi Edenilce Alcaraz Paredes
Cc: Natalie Came
Asunto: Re: Solicitud de precios referenciales Filtros Leucorreduccion

Estimada Dra Romi Alcaraz

Lamentablemente en la actualidad no contamos con los productos solicitados.

Atentamente,

El vie, 21 ene 2022 a las 11:03, Romi Edenilce Alcaraz Paredes (<roalcara@ips.gov.py>) escribió:

> Buenos dias ;
>
> Adjunto Nota de solicitud de precios referenciales.
>
> Cualquier consulta a las ordenes
>
> Saludos cordiales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

18/03/2022

A: GERENCIA DE SALUD

REFERENCIA: "SOLICITUD DE LLAMADO A LPN PARA ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS A COMODATO"

MEM-0230-2022-000013

Se remite el expediente, a la ***GERENCIA DE SALUD***, con el ***V°B*** de la ***DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS,*** a fin de proseguir con los trámites administrativos que correspondan acorde a la **Ley 2051/03** de ***Contrataciones Públicas.***

LIC. ANDRES VICENTE TORREANI BAZAN
DIRECTOR DE APOYO Y SERVICIOS- HC
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANDRES TORREANI BAZAN
DIRECTOR
APOYO Y SERVICIOS - H.C

Maura E. López
Mesa de Entradas
Gerencia de Salud
I.P.S.
21 MAR 2022
11:00

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
Para proseguir trámites pertinentes
22 MAR. 2022

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Batista de Brix
Gerente
Gerencia de Salud
IPS

Recibido
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ezequiel Bazán Valdez
Gerencia de Abastecimiento y Logística
23/03/2022
08:28hs

UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA
A: GERENCIA DE SALUD.
Para proseguir trámites pertinentes
Con el Vº Bº del Area de Regulacion-Sección Bioquimica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lilian Y. Cantero
Bioquímica - Reg. Nº 906
URF - Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Aurelia Torres
Bioquímica - Reg. Nº 857
URF - Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
23 MAR 2022
RECIBIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
O.F. Sella Cabañas
Registro en Farmaputco
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel Gimenez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES